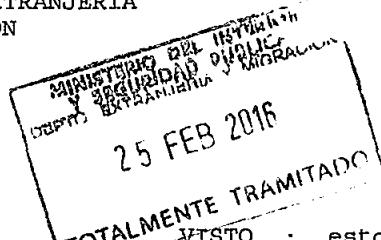


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6204969



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 31585

SANTIAGO, 22 de Febrero de 2016

OTÓRGASE VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- 519189 1. Don Mohammed Saiful ISLAM RUN: 24.475.128-8
519190 2. Don Nahin Roberto TUSCO YUJRA RUN: 24.382.109-6
519191 3. Doña Arminda Alicia MITA ZEGARRA RUN: 24.382.312-9
519192 4. Doña Adriana TUSCO MITA RUN: 24.778.902-2
519193 5. Doña Maylin Jandery YATACO CHAVEZ RUN: 21.314.126-0
519194 6. Doña Alisson Antuanett YATACO CHAVEZ RUN: 24.097.609-9
519195 7. Doña Veronica COLQUE CHOQUE RUN: 24.790.113-2
519196 8. Don Jose Yamil SILES COLQUE
519197 9. Doña Claudia Eliana CELIZ RUN: 24.652.623-0
519198 10. Doña Genoveva LOAYZA MOYA RUN: 24.724.061-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION